

COMUNICADO - ADJUDICACIÓN DE PLAZAS

RESOLUCION VICEMINISTERIAL N°255-2019-MINEDU

SE COMUNICA A LOS POSTULANTES PENDIENTES EN EL **CUADRO DE MÉRITO DEL CARGO DE DIRECTOR (EBR INICIAL – EBR PRIMARIA)**, EL SIGUIENTE PROCESO DE ADJUDICACIÓN DE PLAZA, SEGÚN DETALLE:

DÍA: 12 DE ABRIL DE 2021

HORA: 11:00 AM

El acto de adjudicación se realizará a través de la aplicación Zoom para ello deberán prever el acceso al aplicativo

PLAZAS VACANTES:

N°	DISTRITO	IE	NIVEL	CARGO	CODIGO DE PLAZA	MOTIVO DE VACANTE
01	COMAS	LUIS ENRIQUE XVII	INICIAL	DIRECTOR I.E.	787891917013	Cese por fallecimiento de LINARES CUEVA JOSE LUIS
02	PUENTE PIEDRA	5181 JOSE OLAYA BALANDRA	PRIMARIA	DIRECTOR I.E.	787881917011	Cese por fallecimiento de JORGE LORGIO ANDAGUA RAMIREZ

- Se continuará con el orden de mérito de cargo Director del cuadro de mérito conforme al numeral 6.1.15 literal n) de la RVM N°255-2019-MINEDU y en concordancia con el numeral 8.1. literal G) de la NT el cual indica que “Los cuadros de méritos establecidos por los Comités de Evaluación tienen vigencia durante todo el año lectivo”; los docentes que están comprendidos en dicho cuadro deben presentarse el día programado para el acto público.

PROCEDIMIENTO PARA EL DESARROLLO DEL PROCESO DE ADJUDICACIÓN – MODALIDAD NO PRESENCIAL

1. El Proceso de Adjudicación en la Modalidad No Presencial se desarrollará en la aplicación Zoom.

ENLACE ZOOM
Tema: ADJUDICACIÓN PLAZA DE DIRECTOR Hora: 12 abr. 2021 11:00 a. m. Unirse a la reunión Zoom https://us04web.zoom.us/j/79397538302?pwd=TzJqeVFtLy9NdStkbWJtckhvakZqZz09

2. El comité iniciará el desarrollo del proceso de adjudicación no presencial de acuerdo al horario establecido para el referido proceso, se llamará según orden de mérito “tres veces” de no estar presente de acuerdo a lo programado en la videoconferencia se dejará constancia de su no participación en el Libro de Actas, no habiendo opción a reclamo, continuando con el siguiente docente del orden de mérito.

3. El acta de adjudicación y Anexos se notificará a través del correo electrónico del postulante para las firmas y huella digital respectivas y remisión al comité.

LA COMISION